Impacto fiscal de la migración venezolana

Consulte el documento de trabajo No. 289 Otros documentos de trabajo Tenga en cuenta
La serie Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana es una publicación del Banco de la República - Sucursal Cartagena. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor Ligia Alba Melo-Becerra Andrea Otero-Cortés Jorge Enrique Ramos-Forero Ana María Tribín-Uribe
La serie Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana es una publicación del Banco de la República – Sucursal Cartagena. Las opiniones contenidas en el presente documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Fecha de publicación Viernes, 15 de mayo 2020
Enfoque: durante los últimos años y, especialmente a partir de 2017, se ha registrado un flujo continuo de migrantes provenientes de Venezuela, que al mes de diciembre de 2019 sumaban 1’771.237 personas con vocación de permanencia, de acuerdo con la información de Migración Colombia. Dicho fenómeno ha generado una demanda creciente de servicios de salud, educación y otros, cuyos costos han recaído principalmente sobre las finanzas públicas.

El objetivo de este documento es cuantificar el impacto fiscal de la migración venezolana en los ingresos y en los gastos del Gobierno Nacional, en el periodo 2017-2019, y estimar su costo en el mediano plazo, bajo diferentes escenarios de migración y acceso a los servicios públicos provistos por el Estado. El documento también señala cuáles son los problemas operativos y presupuestales de algunas entidades territoriales frente al flujo creciente de migrantes provenientes de Venezuela. Y, finalmente, describe la estrategia del Gobierno para atender a los migrantes en medio de la crisis generada por el Covid-19.

Contribución: esta investigación cuantifica el costo asumido por las finanzas públicas para la prestación de los servicios de salud y educación a los migrantes venezolanos. También se estiman los ingresos tributarios, por concepto de IVA y de renta, pagados por esta población. Adicionalmente, se presentan los resultados de algunos ejercicios de proyección del costo que podría asumir el Estado para su atención, bajo diferentes escenarios de migración y de prestación de servicios de educación y salud en el mediano plazo. Finalmente, se estudian las experiencias de Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cartagena, en la atención a los migrantes y se describe la estrategia del Gobierno nacional para afrontar la crisis generada por el Covid-19.

Resultados: el costo por la prestación de los servicios de salud, educación y primera infancia alcanzó 0,12% del PIB en el periodo 2017-2019, de acuerdo con las cifras oficiales. Con relación a los ingresos fiscales, se estima que los migrantes venezolanos han contribuido en promedio anual con 0,03% del PIB en IVA y 0,01% del PIB en renta. Los resultados de los diferentes escenarios de proyección de gasto público en el mediano plazo indican que el costo fiscal para la atención de migrantes venezolanos podría fluctuar entre 0,19 y 0,26% del PIB en 2020, 0,19% y 0,34% del PIB en 2021, y 0,20% y 0,42% del PIB en 2022, dependiendo del número de migrantes a los que se les extienda la prestación de servicios provistos por el Estado. A nivel subnacional, no existen registros centralizados sobre el costo asumido por los municipios y departamentos a favor de la población migrante venezolana, en programas de educación, salud y primera infancia. Vale la pena señalar que algunas entidades territoriales asignan recursos para la prestación de estos servicios, por lo cual su financiamiento es compartido con el Gobierno Nacional. No obstante, no es clara la delimitación de responsabilidades de gasto entre los

diferentes niveles de Gobierno para la atención a los migrantes. Es importante resaltar que los migrantes venezolanos también contribuyen a las finanzas municipales, especialmente a través del impuesto de industria y comercio.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/impacto-fiscal-migracion-venezolana